

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00327

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena requerir a los Juzgados Séptimo y Octavo Civil Municipal de Armenia a fin de que se sirvan informar si la medida cautelar comunicada mediante oficios 028 y 029 del 19 de enero de 2022 surtió efectos o no; en los procesos que se relacionan a continuación:

Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el Nro. 63001400300720170024300, que cursa ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en donde obra como demandante el señor JOSE OSCAR ECHEVERRY RAMIREZ.

Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 63001400300820170029200, que cursa ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, en donde obra como demandante el señor JULIO CESAR URIBE GONZALEZ.

De otro lado, se ORDENA el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados denunciados como propiedad de la demandada AMPARO BOTERO ESPINOSA, en el proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el Nro. 63001400300220180026100, que cursa ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en donde obra como demandante la señora PAULA ANDREA CARDONA MONTOYA, demanda acumulada principal a la demanda promovida por la señora MARIA LYDA MARIN IZQUIERDO en dicho despacho y bajo el radicado 63001400300320180029600

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c8b7c64f112312636676949b3b17551363e1c0b5e4365c0e07b962cdd727a6**

Documento generado en 25/04/2023 08:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>